



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO ORDENA VINCULAR

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: CARLOS ARTURO RIVERA URDANETA
Demandados: COLPENSIONES Y OTRO
Radicado: 05-001-31-05-008-**2021-00547-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007 Y LEY 2213 DE 2022

En el proceso ordinario laboral de la referencia, estando señalada la fecha y hora respectiva con el fin de llevar a cabo la audiencia de conciliación, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas, así como la de trámite y juzgamiento previstas en los artículos 11 y 12 de la ley 1149 de 2007, en el que se pretende la declaratoria de ineficacia del traslado que el actor hizo del régimen pensional de prima media, al de ahorro individual con solidaridad y el reconocimiento y pago de la pensión de vejez, se procedió por parte del Despacho a efectuar un estudio minucioso del expediente, concretamente los anexos de la respuesta a la demanda efectuada por PORVENIR S.A, entre ellos la prueba que denomino “bono” e “historia laboral bono”, observándose que, el Ministerio de Hacienda y Crédito público emitió el respectivo bono pensional a favor del demandante; sin embargo , dicha entidad no ha sido vinculada al presente proceso bajo ningún concepto.

Así las cosas, en aras de garantizar el debido proceso y evitar futuras nulidades, considera el Despacho se hace necesario integrar como LITIS CONSORTE NECESARIO POR PASIVA en los términos del artículo 61 del Código General del Proceso al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Por lo anterior, se ordena la Citación respectiva, y por la Secretaría del Despacho se procede a notificar el auto admisorio y del presente auto al representante legal del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, a quien se le corre traslado por el término de diez (10) días para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda, para lo cual se les hará entrega del expediente digital.

Cumplida la vinculación respectiva, se fijará nuevamente fecha y hora para la celebración de las audiencias antes referidas.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 98 fijados en la Secretaría del Despacho el día 28 de julio de 2022 a las 8 a.m. El Secretario

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

Oscar David Sánchez Giraldo